



Tribunal Constitucional

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 101-2022-P/TC

Lima, 3 de agosto de 2022

### VISTOS

El acuerdo del Pleno Administrativo y Jurisdiccional del 28 de junio de 2022; la carta de invitación de fecha de 1 de abril de 2022 del Tribunal Constitucional de Chile y del Programa Estado de Derecho para Latinoamérica de la Fundación Konrad Adenauer dirigida al Presidente del Tribunal Constitucional; y las comunicaciones electrónicas de la Dirección General de Administración de fechas 27 de junio y 21 de julio de 2022, las Oficinas de Logística de fecha 22 de julio de 2022 y de Contabilidad y Tesorería de fechas 22 de julio y 3 de agosto de 2022; y,

### CONSIDERANDO

Que, en la sesión del Pleno del 31 de mayo de 2022, el Presidente del Tribunal Constitucional informó que, mediante la carta de vistos, dos (2) magistrados han sido invitados por el Tribunal Constitucional de Chile y por la Fundación Konrad Adenauer al XXVII Encuentro Anual de Presidentes y Magistrados de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina, que se realizará del 21 al 23 de setiembre del 2022, en la ciudad de Santiago de Chile, Chile;

Que, el Programa Estado de Derecho tiene por finalidad brindar apoyo sostenido al desarrollo y a la profundización de un orden jurídico justo y eficiente, basado en el principio de Estado de Derecho como pilar fundamental de una democracia sólida. El trabajo de la Fundación Konrad Adenauer fundamenta su convicción en que la democracia, el Estado de Derecho y una política que vela por la garantía efectiva de los derechos humanos, condiciones indispensables para el desarrollo sostenible en cualquier país del mundo;

Que la asistencia y participación de los Magistrados en dicho evento resulta trascendental para el diálogo e intercambio de experiencias entre los magistrados constitucionales latinoamericanos y así enriquecer el constitucionalismo y la integración de nuestra región;

Que los coorganizadores asumirán los gastos de hospedaje, alimentación y transporte local para dos magistrados de cada uno de los Tribunales, Cortes o Salas Constitucionales de Latinoamérica durante los tres días en que se desarrolle el Encuentro;

Que, en la sesión del Pleno del Tribunal Constitucional del 28 de junio de 2022, se acordó que concurren a esa invitación los magistrados César Augusto Ochoa Cardich y Luz Imelda Pacheco Zerga;

Que los gastos no cubiertos por los coorganizadores del evento serán asumidos por el Tribunal Constitucional. En tal sentido, el Jefe de la Oficina de Logística ha informado el costo del pasaje aéreo mediante la comunicación electrónica de fecha 22 de julio de 2022 y la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Tesorería mediante las comunicaciones electrónicas de fechas 22 de julio y 3 de agosto de 2022 ha determinado que no corresponde asignar montos por el concepto de viáticos, considerando que los gastos de alimentación, movilidad y hospedaje durante los días del evento están cubiertos por los organizadores;





## Tribunal Constitucional

Que, dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los magistrados César Augusto Ochoa Cardich y Luz Imelda Pacheco Zerga deberán presentar, ante la Presidencia del Tribunal Constitucional, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado; así comola rendición de cuentas conforme lo establece la Ley 27619, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 047-2002-PCM, y modificatorias;

Que el artículo 4 del Decreto Supremo 047-2002-PCM señala que las autorizaciones de viaje deberán publicarse en el diario oficial "El Peruano" con anterioridad al viaje. Asimismo, serán publicadas en el Portal de Transparencia de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, aprobado por la Resolución Administrativa 095-2004-P/TC, la Ley 27619, Ley N.º 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el Decreto Supremo 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo 056-2013-PCM, Decreto Legislativo 1440 y la Directiva de Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Comisiones de Servicios al Interior y Exterior del País aprobada por Resolución de Dirección General 012-2019-DIGA/TC,

### SE RESUELVE

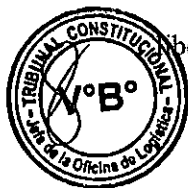
**ARTÍCULO PRIMERO. -AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios, del 20 al 24 de setiembre de 2022, de los magistrados César Augusto Ochoa Cardich y Luz Imelda Pacheco Zerga, para participar en el XXVII Encuentro Anual de Presidentes y Magistrados de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina que se realizará del 21 al 23 de setiembre del 2022 en la ciudad de Santiago de Chile, Chile.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** El cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución irrogará egresos del presupuesto del Tribunal Constitucional, según el siguiente detalle:

COMISIONADO	FECHA DE VIAJE	PASAJE AÉREO US \$	TARJETA DE SEGURO INTERNACIONAL US \$
CESAR AUGUSTO OCHOA CARDICH	20 AL 24 DE SETIEMBRE DE 2022	566.87	37.00
LUZ IMELDA PACHECO ZERGA	20 AL 24 DE SETIEMBRE DE 2022	566.87	37.00

**ARTÍCULO TERCERO. -**La rendición de cuentas deberá realizarse conforme lo establece la Ley 27619, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 047-2002-PCM y modificado por Decreto Supremo 056-2013-PCM.

**ARTÍCULO CUARTO. -**La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros, cualquiera fuera su denominación.






**Tribunal Constitucional**

**ARTÍCULO QUINTO.** -Dentro de los quince días calendarios siguientes de realizado el viaje autorizado, los magistrados informarán sobre los resultados obtenidos con motivo de su participación en la actividad antes mencionada.

**ARTÍCULO SEXTO.** -Comunicar la presente resolución a los magistrados César Augusto Ochoa Cardich y Luz Imelda Pacheco Zerga; a la vicepresidencia y a los magistrados del Tribunal Constitucional; a la Secretaría General; a la Dirección General de Administración, y a las Oficinas Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese, publíquese y comuníquese.



  
.....  
**AUGUSTO FERRERO COSTA**  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

